



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
COORDINACION PRE BASICA

AUTORIZA FERIADO ANUAL A EDUCADORA DE PARVULOS  
DE LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL.

PARRAL, 25 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.058-T

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.-El Decreto Exento Nº 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de Sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.-El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 4.-La solicitud previa de Doña Angélica Urrutia Flores.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6.-Decreto Exento Nº 2725 de fecha 27.05.2014, que autoriza al Jefe del Departamento de Educación Municipal Don Udelio Parra Orellana a firmar Decretos.
- 7.-Que el artículo 52 de la ley 19.880, establece que de manera extraordinaria los actos administrativos podrán regular situaciones anteriores a su dictación, siempre que favorezcan a los beneficiados y no perjudiquen derechos de terceros, lo que se da con el contenido de este Decreto Exento.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, a la Educadora de Párvulos de Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol, administrados por el Departamento de Educación Municipal, que se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual o proporcional, que le corresponde de acuerdo al tiempo de servicio, el que se hará efectivo en la fecha que en cada caso se señala:

NOMBRE	CARGO	Nº DIAS	PENDIENTES	PERIODO VACACIONES	
				DESDE	HASTA
Angélica Urrutia Flores Rut Nº [REDACTED]	Educadora de Párvulos Sala Cuna y J. Infantil Rayito de Sol.	05	0	16.11.2015	20.11.2015

**ANÓTESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

UDELIO PARRA ORELLANA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EDUCACION MUNICIPAL PARRAL

ABOGADO

PRU /IDH/ARC/UPO/DAO/PMH/VGM/ljc  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Jurídico DAEM, 4. -Interesado .5.- Establecimiento.-6.- Coordinación Salas Cunas.-